

## *Fuerza de Paz Combinada “Cruz del Sur”*

**E**l 14 de junio recién pasado, los Ministros de Defensa de Chile y Argentina, Andrés Allamand y Arturo Puricelli, respectivamente, junto al Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, firmaron en la ciudad de Buenos Aires, el documento mediante el cual la Fuerza de Paz Combinada “Cruz del Sur” ingresó al Sistema de Fuerzas de Reserva de la ONU, quedando en condiciones de ser desplegadas a partir del año 2012, con el acuerdo previo de ambos países.

El acto, desarrollado en el Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz, junto con oficializar una iniciativa sin precedentes que se inicia con un Memorándum de Entendimiento suscrito en el año 2006, constituye un verdadero símbolo en relación a tres aspectos fundamentales que caracterizan el accionar de nuestro país en las últimas décadas: los avances en materia de integración con la República Argentina; el cumplimiento del compromiso de cooperación a la paz mundial como principio de nuestra política internacional; y, el rol que, en relación a la paz mundial, pueden desarrollar las fuerzas armadas al actuar como instrumentos de la Política Exterior del país.

En relación a los avances en materias de integración con la República Argentina, la oportunidad que en las últimas décadas ha brindado el fenómeno de la globalización, permite promover intereses e impulsar principios comunes con esa nación. En este sentido, la tendencia al desarrollo de una mayor integración comercial contribuyó a aumentar el grado de confianza y cooperación, ya que fueron generándose intereses comunes y la necesidad de armonizar diferentes políticas, tanto externas como internas, lo que finalmente incidió en las relaciones de seguridad disminuyendo las antiguas rivalidades y solucionando la mayoría de las controversias relativas a la delimitación territorial.

En el plano de la Seguridad y Defensa, la profundización de los vínculos con el vecino país se hace realidad a través de la instauración de Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad; la creación de un Comité Permanente de Seguridad (COMPERSEG), que implementa importantes medidas de cooperación e integración militar; y, la suscripción de distintos memorándum de entendimiento que han permitido instaurar los mecanismos de cooperación bilateral, los que incluyen intercambios profesionales, apoyo en aspectos técnicos, científicos y de desarrollo logístico en materias de defensa, ejercicios militares combinados y la materialización anual de la Patrulla Combinada Antártica, entre otras importantes iniciativas. Asimismo, en octubre de 2009, ambos países firman el “Tratado de Maipú de Integración y Cooperación entre la República de Chile y la República Argentina”, el cual amplía y complementa el Tratado de Paz y Amistad de 1984, incluyendo materias relevantes para la defensa.

El sostenido fortalecimiento de los vínculos ha permitido constatar que ambos países poseen una visión compartida en muchos aspectos relativos a defensa y seguridad, como es el caso de la responsabilidad de salvaguardar la vida humana en el mar antártico o el compromiso de cooperar a la paz mundial. En este último contexto surge la iniciativa mediante la cual se da vida a la Fuerza de Paz Combinada “Cruz del Sur”, cuyo propósito es poner a disposición de la ONU una unidad binacional para contribuir a la preservación de la paz. De esta forma, la creación, preparación y oficialización de la mencionada Fuerza de Paz, constituye un hito importante en el proceso de cooperación e integración en seguridad y defensa de Chile y la República Argentina, ya que marca un avance concreto que le permite alcanzar el nivel de una verdadera “Asociación para la Defensa y la Seguridad”.

En relación al segundo aspecto mencionado, es decir, el cumplimiento del compromiso de cooperación a la paz mundial como principio de nuestra política internacional, la creación de esta Fuerza constituye una reafirmación concreta y adaptada a las capacidades y situación del presente, de la voluntad política que en este sentido Chile ha desarrollado desde 1935, oportunidad en la que constituyó la Comisión Militar Neutral en el Conflicto del Chaco Boreal. A partir de entonces, como se recordará, nuestro país registra múltiples intervenciones militares en favor de la paz, ya sea por su

participación en aquellas que surgen por acuerdos de carácter regional, como es el caso de la Misión de la Organización de Estados Americanos en El Salvador-Honduras y la Misión de Observadores Militares en Ecuador-Perú (MOMEPE); o, por su presencia en Misiones de Paz desarrolladas bajo el patrocinio de la Organización de las Naciones Unidas, en lugares como India-Paquistán, Medio Oriente, Kuwait, Camboya, Timor Oriental, Chipre, Congo, Bosnia-Herzegovina, Kosovo y Haití, esta última, en términos de un esfuerzo mayor para asegurar la estabilidad en dicha área.

Chile está plenamente consciente que, el éxito en su modelo de desarrollo socio-económico basado en la solidez de su comercio exterior y en los múltiples tratados de libre comercio que ha suscrito, demanda condiciones especiales de paz y estabilidad en distintas regiones del mundo. Por ello, su participación junto a Argentina en la Fuerza Binacional "Cruz del Sur", constituye un hecho que junto con reafirmar su histórica vocación de compromiso con la paz mundial, se transforma en un aporte concreto al Sistema Internacional, el cual resulta necesario para asegurar, cuando ello se requiera, las condiciones propicias para nuestro propio bienestar.

Finalmente, en lo relativo al tercer aspecto fundamental, es decir, el rol que en relación a la paz mundial pueden desarrollar las fuerzas armadas al actuar como instrumentos de la Política Exterior del país, la sola existencia de la Fuerza Binacional "Cruz del Sur", con la composición, organización y capacidades que se tienen previstas, constituirá una herramienta de disponibilidad en el corto plazo para concretar dicho rol a través del cumplimiento de las tareas que en ese sentido se le disponga.

Para el logro de lo anterior, la Fuerza Binacional "Cruz del Sur", estará constituida por una componente terrestre, una componente naval y una componente aérea, las que agrupan unidades de ambos países de similares características, agregándose además un hospital de campaña y una compañía de ingenieros. Lo anterior, permitirá materializar despliegues modulares o en conjunto, de acuerdo a los requerimientos del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

La conducción de la mencionada Fuerza se desarrollará en tres niveles de autoridad: un nivel de dirección política, a cargo de un grupo Bilateral de Decisión integrado por los Ministros de Defensa y de Relaciones Exteriores de cada país; un nivel estratégico, a cargo del Estado Mayor Conjunto-Combinado de la Fuerza, el que será coordinado por los Estados Mayores Conjuntos de Chile y de Argentina; y, el nivel operativo, que será materializado por cada uno de sus componentes.

Las capacidades operativas y de apoyo que permiten desarrollar la organización, equipamiento y entrenamiento de la Fuerza de Paz Binacional "Cruz del Sur", incluyen la posibilidad de cumplir diversas tareas, pudiendo destacarse, entre otras, la participación del personal que la integra en cuarteles generales, como oficiales de enlace y como observadores militares de la ONU; proveer presencia de las Naciones Unidas en áreas de crisis; prevenir un escalamiento de la violencia; cooperar, monitorear, asistir y facilitar un acuerdo de cese del fuego o tregua; otorgar un ambiente general de seguridad; otorgar seguridad de base, a líneas de comunicaciones, aeropuertos y otras instalaciones; crear "Áreas de Seguridad" para la población civil o grupos vulnerables; otorgar seguridad en operaciones humanitarias; servir como "puente" entre una operación regional y el inicio de una operación de las Naciones Unidas; y, reforzar una operación de paz en desarrollo.

La contribución de la Armada de Chile a este esfuerzo, consiste en poner a disposición de la naciente Fuerza Combinada, un Patrullero de Zona Marítima (OPV), un Helicóptero, una Compañía de Infantería de Marina y los Oficiales y personal de Gente de Mar que deban desempeñarse en puestos de mando y estados mayores. Asimismo, ha participado en todo el proceso previo iniciado en el año 2006, el cual permitió promulgar un documento titulado "Doctrina Combinada" para la acción militar, el que busca asegurar las condiciones de interoperabilidad estableciendo aspectos relativos a organización, funcionamiento, operaciones y logística, entre otros.

Sin duda, al ingresar la Fuerza de Paz Binacional "Cruz del Sur" al Sistema de Fuerzas de Reserva de las Naciones Unidas, y considerando el hito que ello significa desde la perspectiva de los tres aspectos anteriormente descritos, Chile y Argentina aumentan su estatura política ante la comunidad internacional, constituyendo un ejemplo de integración, cooperación y entendimiento a nivel vecinal, a la vez que concretan una iniciativa que permitirá optimizar los recursos humanos y materiales que ambos países destinan a las operaciones de paz.

Director de la Revista de Marina